

El arte como mandato: Colombia marca la pauta con la ley Artes al aula

2026-01-15

El arte como mandato: Colombia marca la pauta con la ley Artes al aula

¿Puede el arte dejar de ser la "materia de relleno o manualidades" para convertirse en la columna vertebral del aprendizaje? Colombia dice que sí. Con la reciente promulgación de la Ley 2555 de diciembre de 2025, el país sienta un precedente en la región: la educación artística y cultural ahora es un mandato legal y estructural en todas las escuelas oficiales. Esta ley reconoce el poder del arte para promover la creatividad, la identidad cultural, la diversidad y la formación integral, integrándolo de manera transversal en las aulas, especialmente en contextos rurales y territorios con mayores desafíos.

¿Puede el arte dejar de ser la "materia de relleno o manualidades" para convertirse en la columna vertebral del aprendizaje? Colombia dice que sí. Con la reciente promulgación de la Ley 2555 de diciembre de 2025, el país sienta un precedente en la región: la educación artística y cultural ahora es un mandato legal y estructural en todas las escuelas oficiales. Esta ley reconoce el poder del arte para promover la creatividad, la identidad cultural, la diversidad y la formación integral, integrándolo de manera transversal en las aulas, especialmente en contextos rurales y territorios con mayores desafíos.

EL ARTE COMO MANDATO: COLOMBIA MARCA LA PAUTA CON LA LEY "ARTES AL AULA"

La nueva normativa, conocida como "**Artes al Aula**", no busca simplemente añadir más horas de dibujo. Su objetivo es radicalmente pedagógico: utilizar las artes como herramienta para desarrollar competencias socioemocionales, ciudadanas y básicas. Lo interesante para los educadores de la región es el reconocimiento de la **transversalidad**. La ley propone que el arte dialogue con otras áreas del conocimiento, fomentando la creatividad y el pensamiento crítico dentro y fuera del aula.

<https://eduteka.icesi.edu.co/pdfdir/eduteka-colombia-ley-2555-de-2025--artes-al-aula.pdf>

Con la promulgación de la **Ley 2555** del 2 de diciembre de 2025 – Artes al Aula, el país establece un marco normativo que reconoce a las artes y la cultura como herramientas pedagógicas fundamentales para el fortalecimiento de las competencias y los procesos de enseñanza y aprendizaje en los establecimientos educativos oficiales.

El objeto central de la ley es garantizar la implementación de herramientas pedagógicas de las artes y la cultura para contribuir a la formación integral de niñas, niños y adolescentes, con énfasis en el desarrollo de competencias básicas, socioemocionales y ciudadanas, prestando especial atención a los contextos rurales, étnicos y de difícil acceso. De esta manera, el arte deja de ser un complemento y se consolida como un eje estructural del currículo escolar.

Entre los ejes y principios más relevantes de la ley se destacan:

- El reconocimiento de las artes y la cultura como un área fundamental y transversal, capaz de fortalecer las dimensiones cognitivas, emocionales,

sociales y expresivas del aprendizaje.

- La promoción de la identidad cultural, el arraigo territorial y el sentido de pertenencia, valorando las tradiciones, lenguas, saberes y expresiones propias de las comunidades.
- El enfoque en la diversidad étnica y cultural, garantizando una educación artística intercultural que incluya saberes ancestrales, tradiciones orales y expresiones de pueblos indígenas, afrodescendientes, raizales, palenqueros y comunidades campesinas.
- El uso del arte como medio para fortalecer la convivencia, la participación, la interpretación crítica y la creación de sentido dentro y fuera del aula.

Este marco legal se articula de manera directa con **Artes para la Paz**, la apuesta cultural, que concibe el arte como un derecho fundamental y un camino para la convivencia, la reconciliación y la construcción de tejido social. Artes para la Paz impulsa un ecosistema cultural que lleva la educación artística tanto a escenarios formales como no formales: instituciones educativas, procesos comunitarios, centros penitenciarios, casas de la niñez y organizaciones culturales, especialmente en territorios históricamente excluidos o afectados por el conflicto.

La ley también ordena la formulación de una política pública nacional, liderada por el Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, en el marco del Sistema Nacional de Formación y Educación Artística y Cultural (SINEFAC). Esta política deberá construirse de manera participativa, incorporando a docentes, sectores culturales y comunidades educativas, y contará con un sistema de evaluación y monitoreo que permita medir su impacto cada año.

Un componente clave es la formación de formadores, autorizando al Estado a diseñar e implementar planes de formación docente en pedagogía de las artes y la cultura, priorizando territorios donde históricamente han existido mayores brechas de acceso. Asimismo, la ley contempla la asignación de recursos dentro del Presupuesto General de la Nación para asegurar su implementación progresiva y sostenible.

La Ley Artes al Aula representa un avance significativo en la comprensión del arte como una experiencia educativa que emociona, conecta, investiga y transforma. Es una invitación a "repensar la escuela". Mientras en muchos currículos globales las humanidades pierden terreno, Colombia apuesta por una educación donde aprender también significa crear, expresar e interpretar.

Te invitamos a conocer y leer el artículo completo de ley, y a reflexionar sobre su potencial para fortalecer una educación más humana, sensible y pertinente para los desafíos del presente y del futuro.

(Enlace documento PDF [LEY 2555 de 2025](#))

Referencias bibliográficas:

- Congreso de la República de Colombia. (2025). Ley 2555 del 2 de diciembre de 2025. Por medio de la cual se establecen medidas para la implementación de herramientas pedagógicas de las artes y la cultura y de la transdisciplinariedad en los establecimientos educativos para fortalecer las competencias y los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes – “[Artes al Aula](#)”. Diario Oficial de la República de Colombia.
- Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes. (2025). En Colombia, la educación artística deja de ser opcional y se convierte en mandato: [nace la Ley Artes al Aula](#). Gobierno de Colombia.
- La información para conocer más sobre la ley está [disponible aquí](#).

CRÉDITOS:

Artículo elaborado por Jorge Burbano y Juan Carlos López-García, Centro Eduteka.

Publicación de este documento en EDUTEKA: Enero 15 de 2026.

Última actualización de este documento: Enero 15 de 2026.